

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0170			Fecha	DICIEMBRE 1	Página No.	
No. Radicación	RCO-101-13.03-22-0660	Fecha Radicado	25-10-2022	Fecha de Ejecutoria	Hall Rose	1

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. ARE-103-02-0182 DE DICIEMBRE 12 DE 2022, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 32 No. 39-26 DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-148778 Y PREDIAL 01-01-0319-0008-000.

El Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por el Decreto Municipal 237 del 14 de septiembre de 2022 y por el Acto de Posesión No. 2022-171.1.4.86 del 19 de Septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Señora ESTHER JULIA BERMÚDEZ DE MONTAÑO, requiere tener autorización previa para adelantar la aprobación de PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, al predio ubicado en la CALLE 32 No. 39-26 del barrio SANTA BÁRBARA, identificado con número catastral 01-01-0319-0008-000 y matricula inmobiliaria número 378-148778.

SEGUNDO: que para tal fin presentó los documentos a que hace referencia la resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021, del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

TERCERO: Que también presentó como documento adicional los planos arquitectónicos con el contenido de las áreas privadas y comunes del predio en mención.

CUARTO: Que los planos planos fueron elaborados por la arquitecta KIMBERLY SOFIA RAMIREZ MUÑOZ con matrícula profesional No. A16212019-1113659333 del Valle.

QUINTO: que una vez revisados los documentos técnicos y legales que acompañan la propuesta se encontró que estos se ajustan a lo requerido por la Ley 675 de 2001, para dar trámite a su solicitud

SEXTO: Que la señora ESTHER JULIA BERMÚDEZ DE MONTAÑO, aportó copia del documento que permite establecer, el pago de expensas al Curador Urbano Uno.

SÉPTIMO: Que hacen parte integral de este acto administrativo, los siguientes planos y documentos:

PLANIMETRÍA								
ARQUITECTÓNICOS	ESTRUCTURALES	URBANÍSTICOS	PROPIEDAD HORIZONTAL	TOPOGRÁFICOS				
			1					

En mérito de lo anterior, el Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Expídase la Aprobación de planos de alinderamiento y cuadro de áreas para el sometimiento a régimen de Propiedad Horizontal del Proyecto denominado "EDIFICIO BIFAMILIAR "BERMÚDEZ" DE TRES PISOS CON CUBIERTA) del predio ubicado en el CALLE 32 No. 39-26 del barrio SANTA BÁRBARA, de propiedad ESTHER JULIA BERMÚDEZ DE MONTAÑO, identificado con número catastral 01-01-0319-0008-000 y matricula inmobiliaria número 378-148778 con las siguientes características:

						2 C	UADRO DE	AREAS						
AREA	LOTE	LIBRE	1er PISO	2do PISO	Ser PISO	4to PISO	Sto PISO	Sto PISO	TERRAZA	# EDIF	TOTAL	# PISOS	10.	I.C.
M2	112.00	19.63	A STREET OF THE PARTY OF THE PA	60.70	CONTRACTOR OF STREET	Discourage and Artistical	•	100 - 00	•	1	197.19	3	0.82	1.76





APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0170			Fecha	DICIEMBRE 12 DE 2.022	Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-22-0660	Fecha Radicado	25-10-2022	Fecha de Ejecutoria	2

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. ARE-103-02-0182 DE DICIEMBRE 12 DE 2022, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 32 No. 39-26 DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-148778 Y PREDIAL 01-01-0319-0008-000.

1. 0	UADRO DE ÁREAS - REGLAME	ENTO DE PROPIED	AD HORIZON	TAL .
buciones Constitucionales	Anira, en uso de sus Atri	Junisipio de Pa	Lieb dail s	Gunder United
de 2822. y 1001 to 4009 to	AREAS BIENE	S COMUNE	S	
	AREA LOTE	moo l	112.00 M2	
ilete tager enlattsalon provou	PRIMER PISO			PRIMERO. Our le S
AREAS PARA EL SOMETIMIE LE 32 No. 3928 del famo Su	MUROS Y COLUMNAS		18.32 M2	adalaniarila darobasio AL REGIMEN DE F
milera i úrset 1378-148718.	PATIO 101 (de uso exclusivo del apa	riamento 101)	4.50 M2	BAR BARA. Nentilioso
olución 1025 d'el 31 de dicterra	PATIO 102 (de uso exclusivo del apo	ertamento 101]	13.50 M2 7.24 M2	
and an object to the second		PRIMER PISO	44.08 M2	
	SEGUNDO PISO			
LY SOFIA RAINEE HUNDE	MUROS Y COLUMNAS		3.41 M2	
	VACIO 102		13.50 M2	
	VACIO 201		4.50 M2	
eg sus mnemusch lebreiges		SUNDO PISO	26.41 M2	
	TERCER PISO	SUNDO FISC	20341702	
sy ripopmentos:	MUROS Y COLUMNAS		5.44 M2	
	BALCON (de uso exclusivo del apar	demants 2011	4.45 M2	
EQUIPMENT DATE				TOSTRUČIPA
	TOTAL TER		9.39 M2	
	FACHADA		55.44 M2	
Paimira, ·	CUSIERTA		39.70 M2	
	TOTAL BIE	NES COMUNES	BD.38 M2	
	AREA BIENES	PRIVADOS		
as para el somatimismit a inițin NATUDEZ DE TRES PISOS C	AREA BIENES PRIVADOS	m2 2	Participacion	esangxiine Cuudinssa i nextalli esassemii ab j
ÁRBARA, de pronestar ESTI- -6029-600 y matricula inscibila	Apartamento 101	80.17 m2	6.35%	
	Apartamento Duplex 201	140.42 m2	3.65%	
	TOTAL BIENES PRIVADOS	220.55 m2	00%	

ARTÍCULO 2: La presente actuación no permite ningún tipo de modificación al proyecto aprobado, por lo tanto, de presentarse serán responsables tanto el propietario como el constructor de la obra ante las entidades responsables de la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTÍCULO 3: Contra lo presentado proceden los recursos de ley.











APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0170			Fecha	DICIEMBRE 12 DE 2.022	Página No.	
No. Radicación	RCO-101-13.03-22-0660	Fecha Radicado	25-10-2022	Fecha de Ejecutoria	3	

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. ARE-103-02-0182 DE DICIEMBRE 12 DE 2022, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 32 No. 39-26 DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-148778 Y PREDIAL 01-01-0319-0008-000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira a los Doce (12) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022). ARO. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN CURADOR URBANO UNO

CURADOR URBANO UNO

NOTIFICACIÓN PERSUMAL. En Palmira, a los 12 de diciembre de 2022, siendo las 4:00 em se hizo

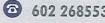
se hizo de diciembre de 2022, siendo las 4:00 em se hizo de 2022.

presente el titular del presente acto administrativo emanado del despacho del Curador Urbano 1 de Palmira, a quien se le hizo saber que contra el presente acto procede el recurso de reposición, ante el curador urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque; y el de apelación, el cual podrá interponerse directamente o como subsidio del de reposición, ante la oficina de planeación o en su defecto ante el alcalde municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) ratificado en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Para constancia firma el notificado y recibe el acto administrativo objeto de la presente diligencia.

El Notificado Estre Jelia Berminely

C.C. o Nit 3/13/949







	OS DE PROP	APROBACIÓN DE PLANC	
OfCIEMBRE 12 DE 2.022		PCH-103-02-0170	



